

MUJERES



Mujeres

La lucha por la plena participación y condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural; así como la erradicación de todas las formas de discriminación ha ocupado un lugar muy destacado en la agenda de la sociedad civil en México y en el mundo.

Si bien mujeres y hombres tienen los mismos derechos desde que nacen y durante toda la vida, en la práctica viven situaciones y condiciones diferentes. Históricamente, las mujeres han vivido situaciones de subordinación y exclusión con relación a los hombres, lo que genera que no puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. En consecuencia, las mujeres hoy en día, todavía encuentran serios obstáculos para ejercer plenamente sus derechos, en condiciones de equidad y libres de discriminación en todos los espacios y ámbitos de la vida.

La falta de mecanismos efectivos para exigir el pleno acceso a condiciones para su desarrollo se expresa en distintas formas de violencia, marginación y exclusión hacia las mujeres que debe ser visibilizado y combatido con todos los medios disponibles.

Breve historia de la discriminación hacia las mujeres.

Los grupos sociales construyen su realidad dando un sentido y un significado a las cosas, el cual se va articulando para producir autopercepciones y valores en cada lugar y espacio determinados. Tenemos entonces que los discursos sociales producen y reproducen órdenes simbólicos e imaginarios que se hacen realidad en la vida cotidiana.

En este sentido, Sherry Ortner sostuvo en 1979 que en todas las culturas había una subordinación de la mujer en el nivel simbólico, es decir, en el imaginario de las personas, al margen del lugar donde se ubiquen, las mujeres son menos que los hombres. A su vez, la misma autora planteó que a la mujer se le asocia con la naturaleza a causa de su biología y a una interpretación en la que la mujer permanece más tiempo cuidando a la especie, por lo cual no puede dedicarse a la producción de la cultura. Las tareas que puede desempeñar la mujer por su condición corporal, son de menor valía que las realizadas por el hombre y lo anterior repercute en que la mujer tenga una estructura psíquica más cercana a la naturaleza. La explicación subyacente de la autora es que la desigualdad de género está en la “construcción simbólica, jerárquica y excluyente por definición.”(Serret, 2006)

Estas construcciones que disminuyen a la mujer tienen testimonio en diversas culturas y épocas: entre los siglos XX y II a.C. en la literatura griega aparecen comportamientos violentos de hombres hacia mujeres como una actividad natural y permitida; del siglo I al V d.C, los hombres accedían al estatus de ciudadano por tener un patrimonio —el cual estaba negado a las mujeres—. Al fin del Imperio Romano Occidental, las instituciones que como la Iglesia, las monarquías y los ejércitos intervienen en la organización social con una perspectiva basada en la autoridad masculina. (Maciá Gómez, 2010)

En la Alta Edad Media Europea (s V al X), las mujeres eran legalmente concebidas como propiedad privada de los hombres, además de ser asociadas a la maldad, basada en la interpretación de la figura bíblica de Eva como la responsable de la pérdida del paraíso. En la Baja Edad Media (s XI al XV) los archivos de Italia, Francia o Inglaterra registran violaciones frecuentes y normalizadas. Desde entonces, la víctima debía demostrar que no había sido su responsabilidad la violación. (Maciá Gómez, 2010)

Por lo que hace al continente americano, se tienen referencias de una participación de mujeres como dirigentes locales y negociadoras entre tribus indias y colonos de norteamérica en los siglos XVI, XVII y XVIII. En Latinoamérica, la conquista y colonización europea de base religiosa católica, trajo consigo las concepciones de la alta y baja Edad Media Europea de sometimiento de la mujer. (Maciá Gómez, 2010)

Los supuestos e imaginarios predominantes comienzan a ser cuestionados y como un ejemplo de un nuevo pensamiento aparece en 1790 la obra fundacional del feminismo: “Vindicación de los derechos de la mujer” de Mary Wollstonecraft, en la que impulsa una educación igualitaria entre hombres y mujeres como medio para la igualdad y atribuye al Estado la responsabilidad de proteger a las mujeres de aquellos maridos que abusaran de su fuerza. (Maciá Gómez, 2010)

Por su parte, Rosa Cobo Bedia, apunta que desde el nacimiento, los gustos de las mujeres están dirigidos y conducidos a asumir pautas de sometimiento a los varones; la forma de educar a las niñas conduce al sometimiento y una vez que se consigue se decreta como natural. (Valles Ruíz, 2015)

En México, un defensor de la igualdad y la personalidad política de la mujer fue Ignacio Ramírez, quien en 1868 resumió la situación de la mujer en los términos que se citan:

La mujer tiene hoy la personalidad religiosa y la civil, y sólo le falta la política; por la personalidad religiosa es ni más ni menos como el hombre, pues tiene la misma responsabilidad de sus acciones, los mismos derechos, idéntica inteligencia y las mismas esperanzas; Dios no distingue entre hombres y mujeres, y en una vida columbrada por la imaginación no se concibe la diferencia de sexos. La personalidad civil la hace apta para cuidar de su persona y de sus intereses; hasta puede ejercer la tutela: sólo en la sociedad conyugal aparece subalternada; pero si su capacidad es superior a la del marido, ella puede entrar fácilmente en la administración de los bienes sociales. (González, 2015)

En el ámbito internacional y en el contexto ideológico de la socialdemocracia alemana, 1910 tuvo lugar la Conferencia de Mujeres de la Segunda Internacional, donde se instauró el Día Internacional de la Mujer. Entre las tesis vertidas en este encuentro estaba la de Clara Zetkin, quien menciona la diversidad de intereses de las mujeres y su relación con la pertenencia de clase; Alejandra Kollontai por su parte se refiere a las mujeres independientes desempeñadas en múltiples ámbitos laborales. (Valles Ruíz, 2015)

En México, el Primer Congreso Feminista se efectuó en 1916 en Mérida, Yucatán, impulsado por Hermila Galindo, durante el gobierno nacional de Venustiano Carranza y el estatal de Francisco J. Múgica, quien creó una escuela dedicada a la cultura de la mujer, con la idea de que el gobierno revolucionario incluye la liberación de ellas. Desde entonces se planteó el sufragio femenino y su acceso a desempeñar cargos concejiles, sin repercusión en ese momento. El derecho al sufragio universal ocurrió hasta 1953 como un símbolo de la modernidad política que el régimen quería mostrar. (Valles Ruíz, 2015)

La década de 1970 destaca como un despertar de los derechos de las mujeres, ejemplificada con acontecimientos como la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, promovida por la Organización de las Naciones Unidas en 1975, la apertura a temas como la sexualidad femenina, anticonceptivos y aborto, maternidad como ejercicio voluntario. Si bien los temas se presentaron a la legislatura en turno, no hubo discusión legislativa al respecto.

A nivel mundial, un referente de organización fue la Conferencia Mundial Sobre la Mujer, conocida como la Reunión de Copenhague en 1980. Más de 10 mil mujeres, entre delegadas oficiales y representantes de grupos feministas se reunieron para analizar los avances y retrocesos del Plan de Acción Mundial, firmado por más de 100 países en el año de 1975 en México, con el objetivo de mejorar la situación de desigualdad de la mujer. En el debate general se enfatizó la necesidad de un cambio de estructuras, ya que hay un vínculo entre la realidad socioeconómica y los problemas de la mujer (s/a, 1980).

Para 1985, la organización de las mujeres en México giró en torno a la defensa de sus derechos laborales. Las décadas posteriores, hasta la actual han visto la institucionalización del proyecto feminista, en instrumentos jurídicos locales, vinculación con organismos internacionales y participación de Organizaciones No Gubernamentales, planeación y seguimiento a programas de igualdad entre hombres y mujeres. (Valles Ruíz, 2015)

Actualmente los estereotipos y roles de género todavía continúan perpetuando las desigualdades y la discriminación, pues las creencias que aún persisten sobre la “naturaleza” doméstica de las mujeres implica que, entre otras situaciones, las familias privilegien la educación de los varones, que las personas que las emplean consideren que tienen menos capacidades y por ello su salario debe ser menor, así como la creencia de que su mayor interés es ser madres, motivo por el cual incluso son despedidas en cuanto comunican que están embarazadas, pensando que descuidarán su trabajo.

Marco Jurídico de protección de los derechos de las mujeres a nivel local, nacional e internacional.

Para la exigencia, defensa y vigilancia del respeto de sus derechos existen una serie de tratados internacionales de los cuales México forma parte:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas (ONU) diciembre de 1948.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. ONU, diciembre de 1979.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. ONU, noviembre de 1969.
- Convención Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos (OEA), noviembre de 1969.
- Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. “Convención Belem Do Pará”

- [Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional \(Protocolo de Palermo\), diciembre de 2000.](#)
- [Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 25 de mayo de 2000](#)

A nivel nacional, México ha elaborado leyes generales para dar pauta a cada una de las entidades federativas sobre las obligaciones gubernamentales al respecto, a saber:

- [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, última reforma 22 de junio de 2017.](#)
- [Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, última reforma 01 de diciembre de 2016.](#)
- [Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, última reforma 23 de abril de 2016.](#)
- [Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, última reforma 4 de junio de 2015.](#)
- [Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, última reforma 19 de marzo de 2014.](#)

Para garantizar las condiciones de igualdad en las que se encuentra este sector, estos instrumentos han sido especificados en las siguientes leyes y programas para la ciudad:

En la Ciudad de México, se han creado diversos cuerpos normativos, con el objetivo fundamental, visibilizar y hacer exigibles y justiciables los derechos de las personas que por una u otra causa han sido objeto de vulneración de sus derechos fundamentales, entre los que se encuentran la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, la cual, en su artículo 23, cuenta con un apartado especial que contempla una serie de medidas positivas que permitan a este sector de la población marchar hacia una igualdad real de oportunidades.

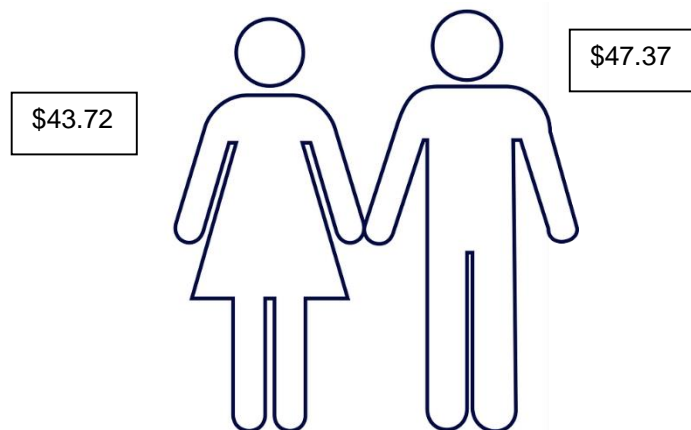
- [Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, última reforma 18 de diciembre de 2014.](#)
- [Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, última reforma 10 de noviembre de 2016.](#)
- [Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, última reforma 05 de abril de 2017](#)
- [Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, última reforma 29 de diciembre de 2017.](#)
- [Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, última reforma 9 de agosto de 2013.](#)

- [Interrupción Legal del Embarazo: Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se Adiciona La Ley de Salud para el Distrito Federal](#), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de abril de 2007.
- [Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal](#), publicado el 24 de abril de 2017.
- [Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018](#), publicado el 8 de marzo de 2013.
- [Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal](#), última reforma 24 de abril de 2017.

Las mujeres en la Ciudad de México, algunos datos.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de Relaciones en Hogares, ENDIREH, en 2016 residían en la Ciudad de México 3.8 millones de mujeres de 15 años y más, de las cuales el 28.9% tenía entre 15 y 29 años, 53.2% de 30 a 59 años y el 17.8% se ubica en las edades de 60 y más años. (INEGI, 2017)

Según las presiones estadísticas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, con cifras al cuarto trimestre de 2014, (INEGI, 2018), el promedio los hombres perciben 3.65 pesos más de ingreso por hora trabajada que las mujeres. En la Ciudad de México, el ingreso de hombres es de \$47.37 pesos, mientras que el de las mujeres es de \$43.72 pesos.



Fuente: **INEGI**. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*.
Precisiones estadísticas, promedios y medianas. Cuarto trimestre 2017.

A nivel nacional, al desagregar ingreso por grupo de ocupación, se obtienen diferencias desde los doce pesos, setenta y cinco centavos, hasta dos pesos cuarenta y seis centavos por hora que perciben más los hombres que las mujeres. También existen grupos de ocupación donde las mujeres reciben un mayor salario que los hombres, como es el de trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca; conductoras y ayudantes de conductoras de maquinaria

móvil y medios de transporte, trabajadoras en servicios profesionales o trabajadoras en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas, como puede verse en la tabla:

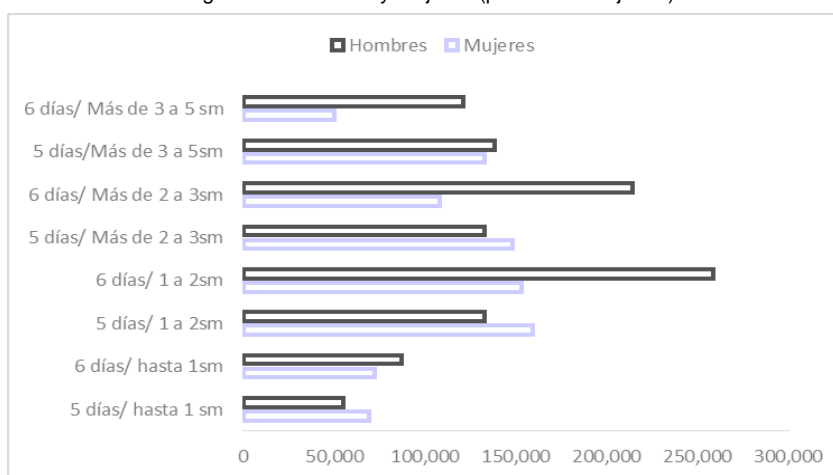
Promedio de ingreso por hora trabajada de la población ocupada por:	Hombres	Mujeres	Diferencia
6.1 Grupos de ocupación	<u>35.65</u>	<u>35.30</u>	0.35
Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	<u>66.90</u>	<u>59.77</u>	7.13
Trabajadores de la educación	<u>82.39</u>	<u>76.42</u>	5.97
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	<u>94.18</u>	<u>81.43</u>	12.75
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	<u>22.55</u>	<u>23.90</u>	-1.36
Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	<u>33.56</u>	<u>26.27</u>	7.30
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	<u>32.86</u>	<u>41.54</u>	-8.69
Oficinistas	<u>45.91</u>	<u>40.35</u>	5.56
Comerciantes	<u>31.37</u>	<u>28.90</u>	2.46
Trabajadores en servicios personales	<u>29.79</u>	<u>30.29</u>	-0.51
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	<u>35.58</u>	<u>39.11</u>	-3.53
Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas	<u>163.75</u>	<u>48.73</u>	115.02

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores de género. Cuarto trimestre 2017.

En el ámbito local, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, con datos al cuarto trimestre de 2017 permite comparar el nivel de ingreso de las mujeres con el de los hombres, tomando como referencia el número de días trabajados.

En semanas laborales de 6 días los hombres que reciben desde un salario mínimo (sm) y hasta 5 sm son más que las mujeres; en semanas laborales de 5 días, son más mujeres que hombres, quienes reciben desde 1, 2 y hasta tres sm.

Nivel de ingreso de hombres y mujeres (por días trabajados)



Los indicadores estratégicos de información laboral del propio INEGI, arrojan que las condiciones de contrato de trabajadores subordinados y remunerados, son muy similares entre hombres y mujeres. Cuentan con contrato escrito el 65.6 por ciento de hombres y 65.5 por ciento de mujeres; tienen un

contrato temporal el 19.9 por ciento de hombres y 18.5 por ciento de las mujeres; laboran con base, planta o contrato por tiempo indefinido el 79.7 por ciento de hombres y el 80.3 por ciento de mujeres.

Educación.

Según los resultados de la Encuesta Intercensal, para la población de 15 y más los porcentajes de analfabetismo y de alfabetismo, en cada una de las 16 demarcaciones territoriales, son los siguientes por sexo:

Condición de alfabetismo en la CDMX, 2015

Delegación	Condición de alfabetismo						
	Alfabeta			Analfabeto			No especificado
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Álvaro Obregón	47.39	52.61	97.06	27.60	72.40	1.61	1.33
Azcapotzalco	46.07	53.93	97.89	24.06	75.94	1.42	0.69
Benito Juárez	45.66	54.34	99.12	18.67	81.33	0.67	0.21
Coyoacán	46.03	53.97	97.44	25.87	74.13	0.96	1.60
Cuajimalpa de Morelos	47.44	52.56	97.68	24.85	75.15	1.64	0.68
Cuauhtémoc	46.96	53.04	98.53	23.25	76.75	0.84	0.62
Gustavo A. Madero	47.22	52.78	97.64	28.15	71.85	1.76	0.60
Iztacalco	46.84	53.16	98.33	23.92	76.08	0.88	0.79
Iztapalapa	47.37	52.63	97.46	28.63	71.37	1.81	0.73
La Magdalena Contreras	47.33	52.67	96.37	33.98	66.02	1.87	1.77
Miguel Hidalgo	45.25	54.75	98.98	18.88	81.12	0.70	0.32
Milpa Alta	48.63	51.37	96.59	36.22	63.78	2.91	0.50
Tláhuac	47.69	52.31	97.55	28.74	71.26	1.92	0.53
Tlalpan	46.99	53.01	97.45	28.20	71.80	1.74	0.82
Venustiano Carranza	46.31	53.69	98.45	26.61	73.39	0.94	0.60
Xochimilco	47.54	52.46	97.50	30.81	69.19	1.88	0.62
Ciudad de México	46.93	53.07	97.74	27.72	72.28	1.48	0.79

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo por delegación y grupos de edad

El 97.74 por ciento de la población de 15 años o más en la Ciudad de México es alfabeto¹ (46.9% hombres, 53.7% mujeres); el 1.48 de la población es analfabeto² y de este universo, el 72.28 por ciento son mujeres y 27.72 hombres. (INEGI, 2015) Si comparamos el porcentaje de las demarcaciones territoriales, encontraremos que hay diferencias importantes entre éstas, siendo la

¹ Persona de 15 o más años de edad que sabe leer y escribir un recado.

² Persona de 15 o más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado.

más relevante que encontramos una diferencia de 17.55 puntos porcentuales entre las mujeres de Milpa Alta y Benito Juárez.

El promedio de escolaridad de las mujeres de 15 y más años en la Ciudad de México es de 10.84 años, mientras que para los hombres es de 11.43 años, lo que equivale a primer año de educación media superior en las mujeres y segundo año de este mismo nivel en los hombres.

La CDMX es la entidad con el mayor grado promedio de escolaridad para las mujeres de 15 años y más, con 10.84 de años cursados, seguido por Nuevo León (10.08) y Sonora (10.01). Aun con ello el panorama indica rezagos, en comparación con el grado promedio de escolaridad para los hombres de 15 años y más en la CDMX, donde es de 11.43; siguiéndole Nuevo León (10.47) y Coahuila (10.02).



Jefatura de familia

En la CDMX, el 35.7 por ciento de los hogares (2, 908,952 personas en dichos hogares) están a cargo de jefas de familia mientras 64.3 por ciento (6, 009,701 personas en hogares) están a cargo de hombres. Aunque la proporción de jefatura masculina supera la femenina, resalta el importante porcentaje que esta última representa.

Jefatura de familia, CDMX, 2015

Entidad federativa	Sexo del jefe o la jefa	Hogares/Población en hogares	Hogares y su población	Tipo y clase de hogar								
				Familiar					No familiar			No especificado
				Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	De corresidentes	
Ciudad de México	Hombres	Hogares	1,672,203	88.05	70.83	25.52	2	1.66	11.65	89.21	10.79	0.3
		Población en hogares	6,009,701	95.99	61.75	33.55	2.5	2.2	3.79	76.26	23.74	0.22
	Mujeres	Hogares	929,120	79.56	55.22	40.87	1.85	2.06	19.87	90.2	9.8	0.57
		Población en hogares	2,908,952	92.35	43.51	51.31	2.4	2.78	7.22	79.27	20.73	0.43
	Total	Hogares	2,601,323	85.01	65.61	30.65	1.95	1.79	14.59	89.69	10.31	0.4
		Población en hogares	8,918,653	94.8	55.96	39.2	2.47	2.38	4.91	77.71	22.29	0.28
Estados Unidos Mexicanos	Hombres	Hogares	22,683,498	91.32	74.34	23.56	0.83	1.27	8.4	92.69	7.31	0.28
		Población en hogares	88,439,797	97.35	66.53	30.81	1.04	1.62	2.41	82.75	17.25	0.23
	Mujeres	Hogares	9,266,211	82.81	57.19	39.65	1.31	1.85	16.73	93.79	6.21	0.46
		Población en hogares	31,090,956	94.18	46.63	49.25	1.67	2.45	5.45	85.83	14.17	0.37
	Total	Hogares	31,949,709	88.85	69.71	27.91	0.96	1.43	10.82	93.18	6.82	0.33
		Población en hogares	119,530,753	96.53	61.48	35.49	1.2	1.83	3.2	84.12	15.88	0.27

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de los hogares, su población y su distribución porcentual según tipo y clase de hogar por entidad federativa y sexo del jefe o la jefa

Salud

Del total de personas que tienen acceso a servicios de salud en la CDMX (7, 000,305), poco más de la mitad (53.6%) son mujeres, y el resto son hombres. En cuanto a la población afiliada a servicios médicos en instituciones, encontramos que en la CDMX el porcentaje de esta afiliación para las mujeres es mayor: 80.12% en comparación del 76.68% de los hombres. Si bien los hombres tienen porcentajes más altos en servicios brindados a personas afiliadas por su empleo -*que además se relacionan con un sistema de seguridad social con el que se accede a pensiones entre otros beneficios*- como el IMSS y Pemex, Marina o Defensa, en el ISSSTE el porcentaje para las mujeres es más alto y al añadir aquellas instituciones dirigidas a quienes no tienen seguridad social, como

aquellas personas que trabajan en la informalidad o son desempleadas, arroja un total positivo para las mujeres, que tienen la oportunidad de acceder a los servicios de salud.

Afiliación a servicios de salud, CDMX, 2015

Delegación	Sexo	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud ¹								
			Afiliada ²							No afiliada	No especificado
			Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación ³	Institución privada	Otra institución ⁴		
Álvaro Obregón	Hombres	355,754	78.43	50.02	12.12	1.20	25.66	12.05	2.05	20.78	0.79
	Mujeres	394,228	80.53	50.54	13.20	1.09	25.95	10.94	1.77	18.61	0.85
Azcapotzalco	Hombres	187,331	81.77	58.35	11.88	3.87	19.19	7.30	2.44	17.78	0.45
	Mujeres	212,830	86.18	58.13	14.17	3.53	18.97	6.39	2.08	13.48	0.34
Benito Juárez	Hombres	193,007	80.62	57.07	16.64	0.99	8.91	19.44	2.76	19.03	0.34
	Mujeres	224,409	82.63	55.56	20.02	1.10	9.45	16.97	2.47	16.99	0.38
Coyoacán	Hombres	283,782	76.48	48.61	18.49	1.64	19.30	14.02	2.41	21.19	2.33
	Mujeres	324,697	78.97	47.93	20.71	1.42	19.36	12.60	2.52	18.72	2.30
Cuajimalpa de Morelos	Hombres	95,854	78.29	39.15	6.75	1.06	26.21	30.74	1.14	21.24	0.47
	Mujeres	103,370	81.17	37.40	7.42	0.90	28.07	29.29	1.36	18.24	0.59
Cuauhtémoc	Hombres	253,238	72.90	50.16	16.31	1.30	20.42	11.69	2.72	26.31	0.79
	Mujeres	279,315	78.03	48.36	19.88	1.03	21.31	9.65	2.10	21.33	0.64
Gustavo A. Madero	Hombres	555,140	77.04	54.66	13.48	1.08	25.05	5.68	1.97	22.37	0.58
	Mujeres	609,337	81.07	52.54	15.58	1.02	26.48	4.69	1.86	18.39	0.54
Iztacalco	Hombres	183,949	76.67	53.46	16.75	0.87	22.36	6.11	2.72	22.77	0.55
	Mujeres	206,399	79.75	53.52	19.06	0.86	22.72	4.22	2.16	19.66	0.60
Iztapalapa	Hombres	878,365	73.60	43.23	13.51	1.20	37.19	3.71	2.34	25.80	0.60
	Mujeres	949,503	77.40	41.74	14.91	1.28	38.14	3.08	2.08	21.93	0.67
La Magdalena Contreras	Hombres	117,099	77.47	47.71	12.55	0.63	28.81	10.90	5.26	21.13	1.40
	Mujeres	126,787	81.23	46.24	13.50	0.77	30.16	10.76	4.28	17.39	1.38
Miguel Hidalgo	Hombres	167,085	82.28	48.79	10.44	4.63	11.62	27.55	2.27	17.25	0.47
	Mujeres	197,354	82.00	48.36	12.30	4.96	12.58	23.90	1.92	17.62	0.37
Milpa Alta	Hombres	67,151	78.16	13.47	16.23	1.23	66.92	2.30	1.35	21.45	0.39
	Mujeres	70,776	82.99	12.98	15.52	1.20	68.94	1.69	1.12	16.55	0.46
Tláhuac	Hombres	172,825	81.33	34.56	14.75	1.05	46.04	5.05	0.81	18.16	0.51
	Mujeres	188,768	85.07	32.28	15.99	0.84	48.38	4.13	0.67	14.46	0.47
Tlalpan	Hombres	321,125	73.85	39.94	17.14	2.24	33.27	9.43	2.15	25.54	0.61
	Mujeres	355,979	77.78	38.32	18.77	2.20	33.87	8.73	2.06	21.63	0.59

Delegación	Sexo	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud ¹								
			Afiliada ²							No afiliada	No especificado
			Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación ³	Institución privada	Otra institución ⁴		
Venustiano Carranza	Hombres	200,432	79.46	46.58	17.02	0.41	28.76	5.42	3.14	19.77	0.77
	Mujeres	226,831	82.19	45.88	20.23	0.54	28.01	4.52	2.25	17.00	0.81
Xochimilco	Hombres	199,513	74.01	33.86	20.61	1.07	40.28	4.01	2.30	25.51	0.48
	Mujeres	216,420	78.42	31.34	22.02	1.04	42.02	3.78	2.20	21.10	0.48
Total	Hombres	4,231,650	76.68	46.80	14.64	1.47	28.33	9.25	2.33	22.58	0.73
	Mujeres	4,687,003	80.12	45.65	16.54	1.44	29.02	8.12	2.05	19.15	0.73
	Total	8,918,653	78.49	46.19	15.66	1.46	28.70	8.64	2.18	20.78	0.73

1. La distribución porcentual de la condición de afiliación a servicios de salud se calcula respecto de la población total.
2. El porcentaje para cada institución de servicios de salud se obtuvo con respecto de la población afiliada. La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.
3. Incluye al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA).
4. Incluye otras instituciones de salud públicas y privadas del país.

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud e institución por delegación y sexo.

Al ver los porcentajes por delegaciones, resalta la disparidad entre éstas. Benito Juárez tiene el porcentaje más alto de personas afiliadas al IMSS y el menor de afiliadas al Seguro Popular, situación ligada con la baja pobreza de la demarcación, que se refleja además en que tiene el porcentaje más alto de personas que gozan de servicios de salud privados. En cambio, Milpa Alta tiene el porcentaje más alto de personas inscritas en el Seguro Popular (y al ISSSTE) y el más bajo de adscripción al IMSS. Destaca entonces la importancia del Seguro Popular, servicio que recibió la [recomendación 3/2015](#) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por falta de atención oportuna y adecuada a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, entre otras afectaciones a varios derechos de mujeres.

Violencia

De manera precisa, la ENDIREH (INEGI, 2016), ofrece cifras acerca de la violencia. A continuación se citan datos del Boletín [“Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer \(25 de noviembre\)”](#):

79.8 Por ciento de las mujeres de 15 años y más, residentes en la Ciudad de México, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o trabajo alguna autoridad escolar o laboral o bien por amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas. (INEGI, 2017)

El 52.6 por ciento de las mujeres que viven en pareja o han tenido pareja ha experimentado agresiones a lo largo de su relación, mientras que el 70.1 de las mujeres ha sufrido violencia generada por algún agresor distinto a la pareja.

La misma fuente, da a conocer algunas relaciones identificadas entre edad de la mujer, edad de matrimonio, causa de la unión y violencia: Las jóvenes entre 20 y 24 años son quienes más han enfrentado al menos un episodio de violencia, la violencia sexual se extiende en el rango de edad de 20 a 34 años.

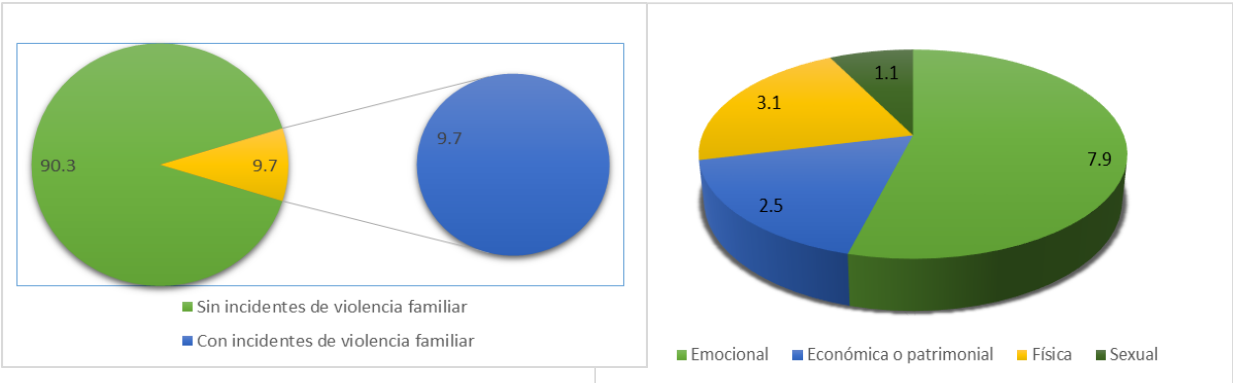
Por lo que hace al estado civil, edad y violencia, ésta se presenta mayormente entre las mujeres casadas o unidas antes de los 18 años:

Casi dos terceras partes de quienes se casaron antes de llegar a la mayoría de edad (66.1%) han enfrentado violencia por parte de su pareja, mientras que aquellas que lo hicieron a una edad más avanzada, la proporción de quienes han experimentado violencia es de 45.7 por ciento.

Los datos permitieron al INEGI identificar una relación entre violencia y número de uniones (de pareja o matrimonio), expresada en que el 53.2 por ciento de mujeres unidas una vez ha enfrentado violencia de su pareja y el 58.7 por ciento entre mujeres unidas dos o más veces también la ha padecido.

En el ámbito escolar, el 69.4 por ciento reporta sin incidentes, quedando el 30.6 por ciento con incidentes en el ámbito escolar a lo largo de la vida. En el entorno familiar, se registra el 90.3 por ciento de mujeres sin incidentes de violencia y 9.7 con. Dicho porcentaje a su vez se clasifica por tipo de violencia como se expone en la gráfica:

Tipo de violencia en el ámbito familiar.



Fuente: Elaboración propia con información de la ENDIREH, 2016.

Por lo que toca a la violencia en el ámbito comunitario, el 61.1 por ciento reporta incidentes y solo el 38.9 responde no haberlos tenido a lo largo de su vida.

Las mujeres en situación de pobreza en la Ciudad de México

De acuerdo a las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporcionadas al COPRED, en 2016 había en la CDMX 2 millones 434 mil 420 personas en condición de pobreza (27.6% de la población total de esta entidad).

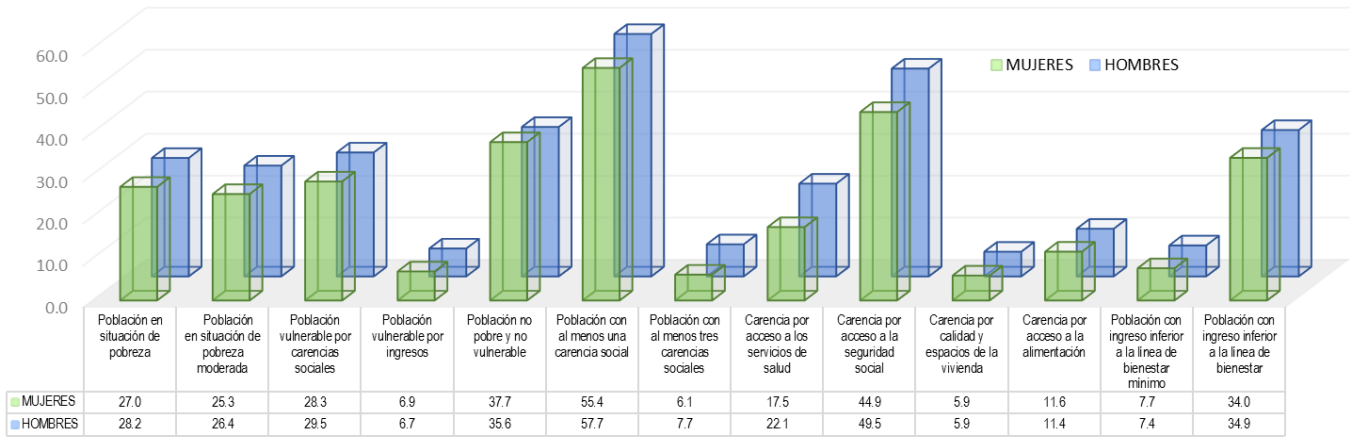
Si consideramos la información por sexo, en ese mismo año, 1 millón doscientos setenta mil 640 mujeres estaban en situación de pobreza y 1 millón 163 mil 780 hombres. Estos datos reflejan en la siguiente tabla:

Indicadores	Mujeres				Hombres			
	Porcentaje		Millones		Porcentaje		Millones	
	2014	2016	2014	2016	2014	2016	2014	2016
Pobreza								
Población en situación de pobreza	28.11	27.05	1.31	1.27	28.67	28.22	1.19	1.16
Población en situación de pobreza moderada	26.29	25.35	1.23	1.19	27.09	26.40	1.12	1.09
Población en situación de pobreza extrema ³	1.83	1.70	0.09	0.08	1.57	1.82	0.07	0.08
Población vulnerable por carencias sociales	26.61	28.33	1.24	1.33	29.47	29.53	1.22	1.22
Población vulnerable por ingresos	8.46	6.91	0.40	0.32	7.49	6.66	0.31	0.27
Población no pobre y no vulnerable	36.81	37.71	1.72	1.77	34.38	35.60	1.42	1.47
Privación social								
Población con al menos una carencia social	54.72	55.38	2.56	2.60	58.14	57.75	2.41	2.38
Población con al menos tres carencias sociales	6.37	6.15	0.30	0.29	7.23	7.65	0.30	0.32
Indicadores de carencia social								
Rezago educativo	10.30	8.97	0.48	0.42	7.19	7.83	0.30	0.32
Carencia por acceso a los servicios de salud	17.71	17.47	0.83	0.82	22.46	22.10	0.93	0.91
Carencia por acceso a la seguridad social	42.87	44.88	2.00	2.11	50.12	49.51	2.08	2.04
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.53	5.93	0.26	0.28	5.34	5.88	0.22	0.24
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	1.57	1.99	0.07	0.09	1.74	2.21	0.07	0.09
Carencia por acceso a la alimentación	11.74	11.62	0.55	0.55	11.65	11.35	0.48	0.47
Bienestar								
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	8.33	7.67	0.39	0.36	8.05	7.39	0.33	0.30
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	36.58	33.96	1.71	1.60	36.16	34.87	1.50	1.44

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Ciudad de México, 2016. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, según sexo 2010-2016. (Selección propia del rango 2014-2016).

³ Estos indicadores no cuentan con precisión estadística, al tener un coeficiente de variación mayor al 15%.

Indicadores de pobreza según sexo.

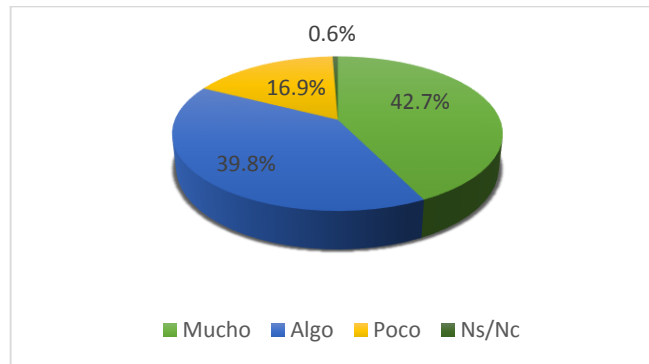


Datos sobre discriminación a las mujeres en la Ciudad de México

En junio de 2017 se aplicó la [Segunda Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México 2017](#) (Edis CdMx 2017) a personas que viven y transitan en esta Ciudad, para conocer su percepción sobre el fenómeno discriminatorio en la capital del país.

El 70.7% de la población de la Ciudad de México indicó que existe discriminación hacia las mujeres. El 42.7% señaló que se les discrimina mucho.

¿Qué tanto se discrimina actualmente a las mujeres?



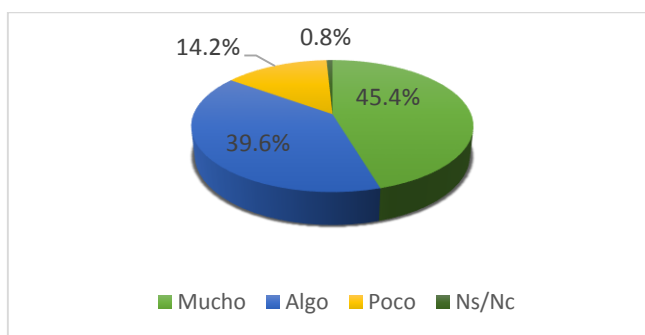
La principal forma en la que se discrimina a las mujeres es: “no les dan trabajo” (11.7%), “por machismo” (11.3%), “por ser el sexo débil” (11.3%), “las hacen menos” (10.3%), “por ser mujer” (7.7%).

La EdisCdMx 2017 consideró 41 grupos en situación de vulnerabilidad y las mujeres se encuentran presentes en la mayoría de ellos: jóvenes, poblaciones callejeras, indígenas, etc. Resalta en la encuesta que hay condiciones que, aunadas al género, potencializan la discriminación: cómo el ser lesbiana, estar embarazada o ser madre soltera: como muestra de ello, el 76.8% de la población mayor de edad en la Ciudad de México, respondió que existe discriminación hacia las lesbianas.

Las mujeres lesbianas son objetos de agresión por su orientación y/o preferencia sexual, pues el 45.4 por ciento de la ciudadanía considera que se les discrimina mucho. Según la EDIS 2017, la principal forma en que se les discrimina es: “sus preferencias sexuales”. Nótese que esta respuesta no atiende a la pregunta, ya que no es una forma de excluir, sino la opinión o motivo que se expresa de manera espontánea para excluir.

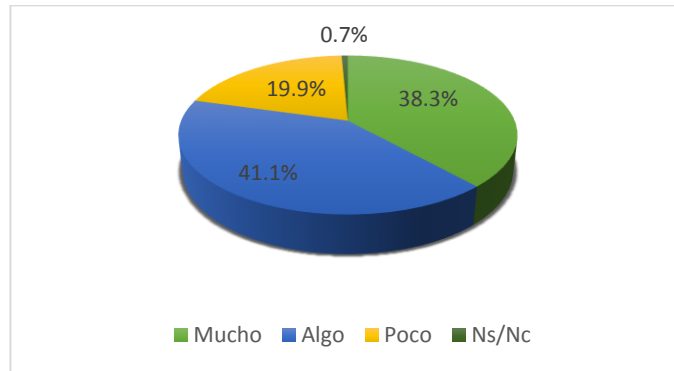
En segundo lugar se dice que “no las aceptan” (esa sí es una forma) (9.1%), un 3.2 por ciento afirma que “no les dan empleo”.

¿Qué tanto diría usted que se discrimina a las lesbianas?



Por otra parte, 61.3% de las y los ciudadanas/os de esta ciudad admiten que existe discriminación hacia las mujeres embarazadas.

¿Qué tanto diría usted que se discrimina a las embarazadas?



A las mujeres embarazadas se les viola el derecho al trabajo al negárseles éste (35.8% percibe que esta es la principal forma en que se les discrimina), y el 24.3% que el despedirlas de sus trabajos.

El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y las acciones a favor de las mujeres en la Ciudad de México

El [Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México](#) es una herramienta para el diseño, programación y presupuestación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Este Programa dedica el capítulo 22 a las mujeres, en el cual hace alusión a las principales problemáticas, a saber:

1. Pobreza y desigualdad, (el programa cita el índice de feminidad de la pobreza que expresa el número de mujeres pobres por cada 100 hombres (pasó de 112.5 en 2008 a 108.3 en 2010).
2. Discriminación.
3. Salud reproductiva.
4. Interrupción legal del embarazo.
5. Embarazo adolescente.
6. Educación (especialmente analfabetismo, aunque la ciudad ocupa el último lugar en porcentaje a nivel nacional).
7. Trabajo doméstico no remunerado.
8. Participación política y participación en la toma de decisiones.
9. Derecho a una vida libre de violencia.
10. Violencia sexual en el espacio público.
11. Feminicidios. (El Programa hacer referencia a que en 2012 el 80 por ciento de defunciones de mujeres registradas por la Procuraduría del Distrito Federal fueron por homicidio doloso y culposo).
12. Acceso a la justicia.
13. Trabajadoras del hogar remunerado.
14. Trabajadoras sexuales.

15. Mujeres privadas de su libertad.

Las acciones del Gobierno de la Ciudad de México hacia el fomento del respeto de ejercicio de derechos de las mujeres.

El Gobierno de la Ciudad de México ofrece varios programas y acciones específicas para las mujeres que habitan o transitan en esta entidad, entre los que se encuentran:

Ente responsable	Programa
Delegación Azcapotzalco	Apoyo económico a mujeres y hombres con discapacidad.
	Mujeres con oficio
Delegación Cuauhtémoc	Apoyo económico de Corazón
	Apoyo económico para transporte de estudiantes de nivel medio y superior.
	Primero las jefas de familia
Delegación Iztapalapa	Poder alimentario
Delegación Xochimilco	Programa de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico.
Delegación Coyoacán	Programa de transferencias unitarias "A tu lado"
Delegación Venustiano Carranza	Programa Social Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos de 0 a 15 años.
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Asesoría, Orientación y capacitación integral a mujeres de la Ciudad de México
	Mastografías (Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama)
	Viajemos Seguras en el transporte público.
Secretaría de Gobierno. A través de la Dirección General de Asuntos Agrarios	Asesoría y Capacitación para la Organización y conformación de Empresas de Mujeres de los Núcleos Rurales.
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Atención a víctimas del delito de violencia familiar
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México.
	Programa Mujer Indígena y de Pueblos Originarios.
	Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México.
Secretaría del Medio Ambiente	Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)
Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.

Ente responsable	Programa
	Programa Seguro Contra la Violencia Familiar
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Programa Hijos e Hijas de la Ciudad

Fuente: Elaboración propia con información de [Trámites CDMX](#) e [INMUJERES CDMX](#)

Otras acciones de corte interinstitucional son La Estrategia 30/100, para prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos, en el marco del [Memorandum de Entendimiento](#) firmado por el Gobierno de la Ciudad con ONUMJERES México.

Como una iniciativa, académica, de la sociedad civil, gobierno y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, surge el [Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México](#) (OPPMCM) con el objeto de promover y garantizar los derechos político electorales de las mujeres.

Bibliografía

- González, L. R. (2015). Las mujeres durante la Reforma. En P. P. Galeana, *Historia de las mujeres en México* (pág. 320). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado el 01 de diciembre de 2017, de <http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- INEGI. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/default.html>
- INEGI. (27 de noviembre de 2017). *Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)*. Recuperado el 1 de marzo de 2018, de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_CdMx.pdf
- INEGI. (febrero de 2018). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/default.html>
- Maciá Gómez, R. (2010). *La discriminación de la mujer en la historia*. Recuperado el 2017 de diciembre de 1, de <http://www.educasites.net/otrasopiniones/127-la-discriminacion-de-la-mujer-en-la-historia.html>
- s/a. (mayo-junio de 1980). *Archivos históricos del feminismo. Programa Universitario de Estudios de Género*. Obtenido de Fem. Vol. 4, n.14, p.86-91: http://132.248.160.2:8991/pdf_cih01/000001196
- Serret, E. (2006). *El género y lo simbólico. La constitución originaria de la identidad femenida*. Recuperado el 13 de noviembre de 2017, de Instituto de la Mujer Oaxaqueña: <http://www.farem.unan.edu.ni/investigacion/wp-content/uploads/2015/01/Genero.pdf>
- Valles Ruíz, R. M. (2015). Primer Congreso Feminista de México. Los primeros pasos hacia la conquista del sufragio femenino. En P. Galeana, & / . Presentación, *Historia de las Mujeres en México* (pág. 320). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. doi:<http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>